

Reconocimientos

A todos nos gusta ser reconocidos por nuestros esfuerzos. Los reconocimientos verbales o por escrito son unas de las mejores maneras de hacerle saber a alguien que usted aprecia el trabajo que hace.

Reconocimientos de los empleados de la Oficina del Sheriff comúnmente son enviados al Sheriff, pero usted también puede informarle al supervisor o al director del empleado. Usted puede hacer los comentarios en persona, por teléfono o puede usar el formulario en este folleto.

Usted puede reconocer la acción de cualquier empleado que usted considere digno de mención. Esto puede ser porque mostró cortesía excepcional o compasión, desde actos de heroísmo hasta actos que salvan vidas. Nos interesa saber sobre sus observaciones de cualquier acto o conducta digna de elogio.

Nosotros documentamos todos los reconocimientos que recibimos de nuestros empleados y también los informamos a ellos.

Escribir o comunicar un reconocimiento solamente se lleva unos minutos, y es una buena manera de hacerle saber a los empleados de la Oficina del Sheriff lo que usted opina de ellos y de sus servicios.

Use este formulario o envíe su carta a:

Sheriff Steve Freitas
Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma
2796 Ventura Avenue
Santa Rosa, CA 95403

Remitente:

To: **Sheriff Steve Freitas**
Sonoma County Sheriff's Office
2796 Ventura Avenue
Santa Rosa, CA 95403

ESTAMPILLA

OFICINA DEL SHERIFF DEL CONDADO DE SONOMA



PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECONOCIMIENTOS Y QUEJAS

Steve Freitas
Sheriff-Médico Forense

Quejas

La ley requiere que todas las Oficinas del Sheriff en el Estado de California tengan un proceso a través del cual se puede presentar una queja en contra de un empleado de la Oficina del Sheriff. A continuación están unas de las preguntas más frecuentes sobre nuestros procedimientos de quejas.

Tipos de Quejas

Hay dos tipos de quejas. La primera es una queja informal de la cual generalmente se encarga el supervisor del empleado. Esto puede ser debido a transgresiones menores. El segundo tipo de queja es una queja formal debido a transgresiones más serias. Este tipo de queja se le presenta al supervisor o al director del empleado.

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona puede presentar una queja, sin embargo, si el denunciante es menor de 18 años de edad, y la queja se presenta en persona, es necesario que el menor de edad sea acompañado por un padre o un adulto. Si la queja se entrega por escrito, el formulario debe ser firmado por un padre o por un adulto.

¿Tendré que declarar si presento una queja?

El demandante normalmente no tiene que declarar en ninguna audiencia formal, pero es posible que se le necesite hacer unas preguntas a usted y a los testigos durante la investigación. Es importante hacer preguntas pertinentes y obtener información basada en los hechos en todas las investigaciones. Se tomará una determinación cuando se termine la investigación. Los empleados de la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma tienen el derecho de apelar cualquier disciplina recomendada o impuesta. En unos casos La Comisión de Administración Pública del Condado de Sonoma escucha estas apelaciones. Es posible que le pidan a usted que testifique en esa audiencia.

